



---

Tercer Período de Sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 23a. SESION

Celebrada en México, D. F.,  
el 25 de abril de 1966, a las 10.45 horas.

SUMARIO

1. Elaboración del anteproyecto del Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina / Doc. COPREDAL/CC/DT/1 (Documento de Trabajo que el Comité Coordinador somete a la Comisión Preparatoria para la formulación del Anteproyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina); Doc. COPREDAL/CC/20 (Informe del Comité Coordinador); Doc. COPREDAL/CN/1 (Informe del Comité Negociador); Doc. COPREDAL/L/12 (Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina, presentado por la Delegación de Brasil). /
2. Otros asuntos.

---

El Presidente, Embajador Alfonso García Robles, declaró abierta la vigésima tercera sesión de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina y, en nombre de la Comisión, dio la bienvenida al Grupo de Senadores que, encabezados por el señor Licenciado Manuel M. Moreno, Presidente de la Gran Comisión del Senado de la República Mexicana, asistía a la sesión como prueba del interés que tenía el Poder Legislativo mexicano por los trabajos que llevaba a cabo la Comisión.

El Secretario Adjunto, señor Antonio González de León, leyó la comunicación fechada el 25 de abril de 1966, que dirigió al Secretario General el Gobierno de Francia, y que decía "Señor Secretario General.-- Por instrucciones de mi Gobierno, tengo la honra de dirigirle la comunicación siguiente: - 'Francia no tiene intención alguna de proceder a realizar experimentos nucleares en el territorio de sus Departamentos en América. En cuanto a las actividades del Centro Espacial de la Guayana, ellas se referirán únicamente a ensayos de cohetes espaciales y al lanzamiento de satélites.' - Quedaré muy agradecido a usted si tiene a bien hacer del conocimiento de la Comisión Preparatoria esta declaración.-- Aprovecho la oportunidad para renovar a usted, señor Secretario General, las seguridades de mi muy alta consideración."

El Presidente declaró que estaba seguro de que la Comisión acogía con profunda satisfacción la declaración del Gobierno francés.

La Representante del Uruguay, Ministra María E. Rocha de Barthaburu, declaró haber escuchado con atención e interés a los oradores que la precedieron en el uso de la palabra y que se fueron refiriendo, sucesivamente, a importantes aspectos del tema de la desnuclearización de la América Latina, a cuyos esfuerzos tenía su Delegación el honor de concurrir con el mayor entusiasmo y espíritu de colaboración. Añadió que el Uruguay, firme siempre en su línea tradicional, pacifista y antiarmamentista, volvía a participar en las reuniones, con entusiasmo realista, para lograr, con el intercambio de ideas, la maduración de las posiciones y el espíritu de colaboración en las discusiones, en el empeño noble e importante, que tan elocuentemente habían señalado en sus palabras el Señor Presidente de México, el señor Secretario General de las Naciones Unidas y el señor Presidente de esta Comisión. A continuación citó las palabras que pronunció el señor Aníbal Abadie-Aicardi en el Segundo Período de Sesiones, en la intervención del día 30 de agosto de 1965, a fin de reiterar lo expuesto en esa ocasión: "Dos orientaciones espirituales presiden los valiosos trabajos de esta Comisión. Dos orientaciones igualmente sanas y necesarias, del

enfrentamiento de las cuales está surgiendo, sin duda alguna, un nuevo paso adelante... dándonos materia y ánimo para organizar nuestro trabajo y adoptar o desechar, en ejercicio de una crítica constructiva, sus aportes.- No ha habido frialdad ni desinterés en ninguno de nosotros, lo cual es un auspicioso signo, y el entusiasmo con que se ha actuado es evidencia en el doble hacer que significa el aportar textos y planteos concretos de estructura y procedimiento y el promover, sin eufemismos, y con entera voluntad de creación, una crítica constructiva a esos mismos textos y planteos.- 'FESTINA LENTE', apresúrate lentamente, enseñaron en sabia paradoja los romanos, que fueron constructores de un mundo sólido, el mundo latino, de cuyas raíces comunes somos aún los testigos.- Una prisa ponderada, un ritmo de avance insistente, lleno a la vez de audacia y de prudencia, nos lleva y nos llevará adelante. De las aspiraciones profundas, pero inorgánicas, se ha pasado ya a las ideas concretas, a la creación de los primeros textos, provisionales, pasibles de reservas y objeciones, pero ya sustanciales, pujantes y perfectibles. Estamos en presencia de hechos: porque estos textos son ya hechos y su carácter exploratorio no les quita la calidad de trama sobre la que vamos tejiendo una perspectiva estructural.- Hay provisoriedad, pero hay ya valor cimental en la labor loable que hoy estamos considerando.- Hay una primera y necesaria audacia, sin la cual la progresión en la obra no sería ya tan obligada para nosotros.- Pero esa progresión nos obliga con su ritmo a avanzar sólidamente.- Concordamos... al poner el acento en la colaboración, y no en la sola polémica, en la confrontación, la asimilación, la crítica de los planteamientos, sin que ello comporte asumir actitudes irreductibles, distanciadoras.- Aspiramos a un nuevo estudio reposado de los proyectos que tenemos ante nosotros; a una consideración más madurada y siempre creadora, de esas primeras reglas que empiezan a surgir y que no llegan todas ellas a resistir aún el requisito difícil de abarcar un panorama nuevo y complicado.- ... El tiempo urge, es verdad, pero el tiempo es avaro de sus ritmos y exige su tributo en paciencia. Pero el saldo, que no ha de tardar, ha de ser favorable.- El átomo para la guerra, el recuerdo pavoroso de Hiroshima y Nagasaki, la ley del miedo para regir el futuro, constituyen un reto de

esos que Toynbee configura como esenciales en los impulsos civiles.- América Latina, nacida de la aventura creadora, del sistema y de la fe, no quiere admitir que su próxima frontera y la de la Humanidad sea su propio aniquilamiento colectivo. Es el antagonismo más trágico e irónico de la historia universal, en que las grandes potencias nucleares se disputan con la amenaza - que es catástrofe potencial - el dudoso privilegio de su propia destrucción y la destrucción de la Humanidad, en nombre de la Civilización y con instrumentos creados por su propio ingenio.- Ante esta reiteración macabra de la fábula del Aprendiz de Brujo, la América Latina no puede quedar silenciosa. El espectáculo de una civilización que abusa de sí misma y promueve su autodestrucción, exhibiendo su ciencia y su perplejidad, mueve a América Latina a deslindarse voluntariamente, constituyéndose en zona vedada al átomo para la guerra.- ... El recurso a la humanidad, a la sensatez y a la justicia, debe unirse, en aquellos casos concretos que lo hagan deseable, al de la sensibilidad a la tradición común de la latinidad.- En todo ello creemos se ha de proceder con la convicción de que nuestro ideal común ha de actuar también como un alcance de coacción moral, ... toda vez que ello se haga necesario para resistir a la barbarie supercivilizada, para vencer, en esta época de tantas comunicaciones materiales, el gran abismo de la incomunicación espiritual."- Señaló que, si bien éste había sido, era y sería el ideal de su Gobierno, no podía olvidar la realidad de lo delicado y complejo de la materia, que envolvía serios problemas para la defensa y seguridad continental y nacional. Para finalizar, pidió que constaran en Actas los siguientes puntos:- a) Que se incluyera en el Tratado una cláusula que estableciera que los Estados continentales o extra-continetales, aparte de las Repúblicas latinoamericanas, que tuvieran, "de jure" o "de facto", responsabilidad internacional, respecto a territorios que estuvieran comprendidos dentro de las zonas geográficas a las que se aplicara el Tratado, aceptaran contraer, en lo que atañere a tales territorios, los mismos compromisos que contrajeran las referidas Repúblicas respecto a los suyos propios.- b) Obtener una perfecta delimitación geográfica de la zona a que se debería aplicar el Estatuto de la Desnuclearización, con el imprescindible asesoramiento, para ello, de técnicos

- - -

especializados en la materia.- c) Adopción de métodos de verificación y control de las medidas dispuestas por el Tratado, perfectamente adecuadas a la realidad y ajustadas a los mecanismos constitucionales de cada país.- d) Propender y agotar medidas y esfuerzos para obtener la participación en el programa de Desnuclearización de todas las Repúblicas latinoamericanas, sin excepción, por cuanto no concebía la vigencia del Tratado con un número reducido de participantes, geográficamente diseminados.- e) Propender a la eliminación de medidas o disposiciones, incluidas en el anteproyecto final de Tratado, que constituyeran trabas para el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos. Por último, solicitó que su declaración fuera reproducida in extenso por la Secretaría y distribuida en la Comisión.

El Representante de Colombia, Embajador César A. Pantoja, inició su intervención presentando el saludo que su Gobierno y el pueblo colombiano enviaron a la nación mexicana dirigida por el señor Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, quien, en su mensaje de la sesión inaugural, reforzó el clamor de los Gobiernos del Perú, Chile y Colombia para destacar que la América Latina no puede omitir ningún esfuerzo para preservar al Continente de todo conato armamentista nuclear, que no solamente se erigía como espectro de destrucción y ruina, sino que también contribuía a despojar a las incipientes economías de los recursos modestos de su desarrollo económico y social. Añadió que compartía la complacencia manifestada por sus antecesores en el uso de la palabra, por la incorporación de Trinidad y Tobago y de Jamaica en la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina. Señaló el hecho de que, desde un principio, Colombia había adoptado claramente su posición, votando con entusiasmo y trabajando en tan noble ideal en las Naciones Unidas, y apoyando luego las medidas pacifistas antinucleares con su presencia afirmativa en todas las deliberaciones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina; e indicó que su país estaba dispuesto a continuar ofreciendo su apoyo a toda medida que intentara convertir los prodigiosos descubrimientos atómicos y nucleares en armas de paz, que, en vez de arruinar, se encaminaran a mejorar el bienestar de la totalidad del

género humano. A continuación dio lectura al mensaje, que, con fecha 15 de abril de 1966, envió el Doctor Guillermo León Valencia, Presidente de la República de Colombia, al Primer Mandatario de Francia, General Charles de Gaulle, cuyo texto decía:- "Bogotá, abril 15 de 1966.- Hondamente preocupados por anunciada explosión atómica francesa en Pacífico Sur, gobierno y pueblo colombianos apelan a la tradicional admiración, amistad y afecto que nos han ligado con Francia durante toda su historia, y al aprecio y simpatía que profesan con Francia durante toda su historia, y al aprecio y simpatía que profesan a la eximia figura de su actual presidente, para insinuarle de la manera más respetuosa y cordial la posibilidad de buscar otro campo de experimentación que libre a este Continente de los gravísimos e imprevisibles perjuicios que podría ocasionarle dicho experimento nuclear. Porque es evidente que no existe certeza científica acerca de que esta clase de experimentos no entrañen consecuencias peligrosas y dañinas; porque existe evidente riesgo para la salud de los habitantes de estos países; porque amenaza la riqueza de nuestros mares y en general otras fuentes de producción, tanto marítimas como costaneras; porque existen peligros de repercusiones imprevisibles de todo orden, formulamos esta solicitud premiosa y encarecida, en la esperanza de ser atendidos por la altísima comprensión, responsabilidad y gallardía del eminente estadista francés, que es además gloria del mundo contemporáneo. Comprendemos ampliamente la necesidad y urgencia de que la gran nación francesa no se quede retrasada en el desarrollo de la ciencia nuclear, pero pensamos que no es incompatible este anhelo y justificado avance con la seguridad de nuestros pueblos y la tranquilidad de nuestro hemisferio. Díguese su excelencia recibir y apreciar así este mensaje de angustia y de esperanza. Admirador y amigo.- Guillermo López Valencia, Presidente de Colombia."- Con relación a las ponencias, declaró que su Delegación aceptaba trabajar con las presentadas por el Comité Coordinador primero y por el Brasil más tarde, dándole a la primera el calificativo de documento de trabajo, y de Proyecto a la segunda. Acto seguido propuso, en nombre de Colombia, las siguientes enmiendas al Proyecto del Brasil:- la. Explosiones con fines pacíficos - Artículo 13, Numeral 2.- El texto del Brasil era el siguiente:

"2. Las Partes Contratantes que tengan la intención de llevar a cabo una de tales explosiones, o de colaborar en ese sentido, deberán notificar previamente a la Agencia y presentar simultáneamente los siguientes informes:"- La enmienda decía: "Las Partes que tengan la intención de llevar a cabo una de tales explosiones, o colaborar para ello, deberán notificar a la Agencia, con la antelación que las circunstancias lo exijan, la fecha de la explosión y presentar simultáneamente las siguientes informaciones:"- 2a. Entrada en vigor - Artículo 22, Numeral 1, Ordinales b y c.- En ambos añadía, después de la palabra "firma", la palabra "ratificación".- 3a. Vigencia y denuncia - Artículo 24, Numeral 1.- Texto del Brasil: "El presente Tratado tiene carácter permanente y regirá por tiempo indefinido, pero podrá ser denunciado unilateralmente por cualquiera de las Partes Contratantes, mediante notificación entregada al Secretario General de la Agencia, en el caso de que se compruebe la existencia de circunstancias relacionadas con la substancia del Tratado que, a juicio de cualquiera de las Partes Contratantes, puedan poner en peligro los intereses supremos, la paz y la seguridad de uno o más Estados signatarios."- La enmienda decía: "El presente Tratado tiene carácter permanente y regirá por tiempo indefinido, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, mediante notificación entregada al Secretario General de la Agencia, si a juicio del Estado denunciante han ocurrido o pueden ocurrir circunstancias relacionadas con el contenido del Tratado que afecten sus intereses supremos, la paz y la seguridad de uno o más Estado signatarios."- Concluyó su intervención renovando su solicitud a la Presidencia para que se considerase la proposición venezolana que ordenaba a la Secretaría redactar un mensaje dirigido al Gobierno de Francia, apoyando las observaciones de Perú, Chile y Colombia, sobre la suspensión de explosiones nucleares con fines bélicos en el Pacífico Sur.

El Presidente expresó a la Representante del Uruguay que la Secretaría ya había distribuido el texto íntegro de su declaración, conforme se había hecho en ocasiones anteriores, y asimismo un resumen de su intervención figuraría en el acta resumida de la sesión.

La Representante del Uruguay consultó al Presidente sobre si, de acuerdo con lo que ella llamó precedente sobre el particular, su discurso sería distribuido como documento de la Comisión Preparatoria.

El Presidente señaló que el procedimiento general era el que acababa de delinear y que se basaba en el artículo 21 del Reglamento, que a la letra decía: "De todas las sesiones plenarias de la Comisión se levantarán actas resumidas, que la Secretaría hará circular entre todos los miembros de la Comisión", recordando que la Secretaría siempre había aplicado un criterio muy amplio, al reproducir textualmente las partes más importantes de cada intervención; por lo que estaba seguro de que en el acta de esta sesión se reproducirían íntegramente los cinco puntos que figuraban en las páginas 5 y 6, donde constaban los cinco puntos de los que él presumía deseaba dejar constancia la Delegación del Uruguay.

La Representante del Uruguay agradeció al Presidente la fiel interpretación que había dado a su petición.

El Presidente consultó al Representante de Colombia si no tenía inconveniente en que su propuesta se tratase una vez que hubieran hecho uso de la palabra los dos oradores inscritos en el debate general.

El Representante de Colombia aceptó la sugestión formulada por la Presidencia.

El Representante Alterno de México, Embajador Lic. Jorge Castañeda, recordó a la Comisión que la posición de México en favor de la desnuclearización de la América Latina, así como sus iniciativas a ese respecto, eran ampliamente conocidas, puesto que habían sido expuestas por los voceros más autorizados de su país en diversos foros y circunstancias, siendo su expresión más reciente y seguramente más cabal las observaciones del Gobierno de México sobre el Anteproyecto de Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina, que figuraban como documento entre los



sobre ciertas cuestiones incidentales, como el asunto de la competencia del Comité Coordinador, que ya había sido amplia y convincentemente tratado por el Relator de dicho Comité, Embajador Eguizábal Tobias, así como por los Representantes del Ecuador y de Haití.- A continuación pasó a examinar los cuatro tópicos principales sobre los que existían, por entonces, diferencias importantes de opinión, y que eran: 1) la cuestión del número de Estados que debían ratificar el Tratado de Desnuclearización para que éste entrara en vigor; 2) la cuestión de las llamadas garantías de las potencias nucleares; 3) la situación de los territorios dependientes en América por lo que tocaba al eventual Tratado; y 4) la compatibilidad del Tratado con la seguridad colectiva continental, así como el posible papel de la O.E.A. en su elaboración y aplicación.- Sobre la primera cuestión recordó que, conforme al documento de trabajo elaborado por el Comité Coordinador, el Tratado entraría en vigor entre los Estados que lo ratificaran, a medida que lo fueran haciendo, aunque el organismo permanente que se contemplaba no se establecería sino hasta que cinco **Estados**, por lo menos, lo ratificaran; en tanto que, conforme al artículo 22 del proyecto brasileño y a la posición asumida por los representantes de Venezuela y la Argentina, hacía falta que todos los Estados del hemisferio occidental situados al sur del paralelo 30° latitud norte ratificaran el Tratado para que entrara en vigor, diferencia que implicaba una concepción radicalmente distinta sobre las finalidades mismas que perseguía.- Para nosotros, dijo, el compromiso de no poseer armas nucleares, por sí mismo, daría más y no menos seguridad a cada uno de los países latinoamericanos que lo asumieran, y no podría estar condicionado a que otros hicieran igual renuncia; además de que ningún país latinoamericano podría crear una fuerza de disuasión nuclear verdaderamente eficaz sin causar un daño irreparable en la economía de esos países, convirtiéndose asimismo en imán que atraería a los proyectiles del adversario. Recordó, sobre el particular, lo dicho por el Representante inglés en el Comité de Desarme de Ginebra, Lord Chalfont, cuando expresó: "Si las potencias no nucleares del mundo, particularmente los países no alineados, cesan de considerar estas armas como un mal y empiezan a mirarlas, por lo contrario, como un símbolo de prestigio y poder que debe

ser adquirido o rechazado, teniendo simplemente en cuenta los propios intereses nacionales, entonces estaremos perdidos".- Por otra parte, dijo que el día en que un país latinoamericano lograra fabricar la primera bomba atómica se crearían una inseguridad y una tensión dentro de la región, de consecuencias imprevisibles. Para México, agregó, los males de la proliferación nuclear eran axiomáticos, en cualesquiera circunstancias, y los bienes de la desnuclearización eran manifiestos. Recordó que el Presidente de su país había declarado, hacía apenas tres días, que México no gastaría nunca un solo centavo en armas atómicas, ya que "todos nuestros recursos son para la vida, no para la muerte"; añadiendo que esta decisión era unilateral e incondicional, no sujeta a que otros Estados adoptaran igual resolución.- Recordó que varios países no deseaban adquirir el compromiso de desnuclearización a menos de que Cuba se comprometiera a igual cosa, presumiblemente por motivos de seguridad, actitud que calificó de paradójica, puesto que más afectaba a la seguridad del área el que las potencias nucleares no redujeran, en una sola bomba, su arsenal nuclear y, sin embargo, dijo, los países que condicionaban la desnuclearización a la participación de Cuba no veían obstáculo en la negativa de desarme de las potencias nucleares.- Añadió que el veto universal que consagraba el artículo 22 del proyecto del Brasil no sólo era contrario a las mejores tradiciones interamericanas, sino que tendría por resultado el supeditar los beneficios de la desnuclearización y, en última instancia, la seguridad del Continente a los motivos muy particulares, y quizá muy ajenos a los intereses de la América Latina, que pudiera tener algún país del hemisferio para no firmar el Tratado.- Reiteró, por otra parte, que México buscaba y procuraba que todos los Estados y territorios del hemisferio quedaran sujetos al estatuto de la desnuclearización, y que, para tal efecto, su Gobierno había mantenido contacto con el de Cuba sobre este asunto, lamentando el fracaso de estas negociaciones; aunque México no aceptaba que la adhesión de Cuba debiera ser una condición previa para la entrada en vigor del Tratado, pues la manera idónea de aplicar legítima presión moral contra todo Estado recalcitrante era mediante la firma y entrada en vigor del Tratado, indicando que el Pacto de París para la Proscripción de la

Guerra, de 1929 (Pacto Briand-Kellogg), fue firmado en un principio por sólo nueve países, siendo ratificado posteriormente por otros muchos.- Recordó que el párrafo 7 del informe del Comité Negociador señalaba que "las garantías" se podrían obtener mediante la inclusión de un tema en la Asamblea General de las Naciones Unidas y la presentación de un proyecto de resolución, por el cual se reconocería que, para que el Tratado de Desnuclearización tuviera la máxima eficacia, "resulta en extremo aconsejable que todos los Estados, y particularmente los Estados nucleares, se comprometan a abstenerse de realizar, directa o indirectamente y sea cual fuera el motivo, cualquier acto que pueda afectar adversamente el fiel cumplimiento de las disposiciones del Tratado"; y así la Asamblea declarararía "que todo Estado que votase a favor de la resolución, o se adhiriese posteriormente a ella, estaría contrayendo automáticamente el compromiso definido en el párrafo anterior", documento éste que había contado con el apoyo del Vicepresidente Sette Camara.- Destacó que la dificultad del tema no estribaba en el procedimiento, sino en determinar si la obtención de las garantías debía considerarse como una condición previa y obligatoria para que entrara en vigor el Tratado, o bien debía estimarse "en extremo aconsejable" y no constituir, por ende, una auténtica condición para la entrada en vigor del Tratado; ya que los términos "resulta en extremo aconsejable", empleados en el proyecto de resolución citado, refleja an la naturaleza real de las garantías, pues, a pesar del empleo del término "garantía", se trataba más de un acto político, de una manifestación de intenciones, y no de la adopción de una obligación jurídica propiamente dicha. Para fundamentar esta afirmación, agregó que, si la garantía consistiera en comprometerse a no emplear armas atómicas contra una región desnuclearizada, no sería sino una reiteración de la prohibición al uso de la fuerza que señalaba la Carta de las Naciones Unidas. También dijo que, si la garantía consistiera en el compromiso de no introducir armas nucleares, la potencia que lo hiciera, en contra de la voluntad del Estado afectado, incurriría en una grave violación a la citada Carta. Al respecto, subrayó que, en virtud del concepto de "garantías"

- 12 -

que tenía su Delegación, ésta no podía atribuirle el valor de condición obligada y previa para que el Tratado entrara en vigor, ya que no deseaba el establecimiento de un veto universal que tuviera consecuencias verdaderamente inesperadas y absurdas cuando se aplicara. Destacó que, conforme al mismo artículo 22 del proyecto brasileño, resultaría que varios países latinoamericanos no podrían convenir entre sí en no poseer armas atómicas, a menos de que la República Popular de China diera su consentimiento para ello.- Refiriéndose a la posición de la Delegación de Venezuela, en el sentido de que no sólo debían dar garantías los actuales Estados nucleares, sino también los potenciales, dijo que esta concepción no retrasaba la firma de un Tratado de Desnuclearización, sino que lo hacía totalmente imposible, no sólo para esta área, sino para cualquier otra. Por otra parte, expresó que actitudes como éstas eran incompatibles con las que habían tomado todos los países latinoamericanos en asuntos conexos, pues el Tratado de Moscú, que en el fondo impedía a los Estados no nucleares la fabricación de bombas, dado que prohibía su necesario ensayo, fue ratificado por los Estados latinoamericanos, a pesar de que Francia y China no sólo no dieron garantía alguna, sino que hicieron precisamente lo que el Tratado prohibía. Recordó que, al discutirse en el Comité de las 18 Potencias en Ginebra qué tipos de medidas deberían acompañar o seguir al eventual tratado de no proliferación de armas nucleares, el Brasil se contentó con pedir, apoyado por México, una mera "declaración de intenciones" de las potencias nucleares, en el sentido de que estaban dispuestas a seguir negociando sobre la posible reducción de sus inventarios nucleares. Esta posición del Brasil la calificó el orador de más modesta que el protocolo adicional de garantías que exigía ahora en ese foro.- Refiriéndose a la afirmación del Embajador Sette Camara, en el sentido de que la no proliferación de las armas atómicas no podía ser concebida sino como un elemento dentro del todo orgánico que es el desarme general y completo, so pena de perpetuar una situación de desequilibrio militar y de privilegio a favor de unos Estados y en contra de otros, dijo que su Delegación convenía en que un Tratado de No Proliferación debía estar acompañado o seguido por otras medidas, como la que propuso el Brasil en Ginebra; pero

- - -

que no aceptaba que la adopción de cualquier otra medida fuera la condición sine qua non para la firma de un Tratado de No Proliferación. En seguida declaró que México estaba en favor de obtener las seguridades que fuera posible de las potencias nucleares, pero sin convertir a esas seguridades en condición previa para la entrada en vigor del Tratado. Terminó este punto manifestando el optimismo de su Delegación en lo que atañía a las garantías, puesto que tres de las cinco potencias nucleares votaron, el 3 de diciembre de 1965, en favor de la Resolución de las Naciones Unidas intitulada "Declaración sobre la Desnuclearización de África", por lo que la Asamblea General pidió "a todos los Estados que se abstengan de usar, o de amenazar con usar, armas nucleares en el continente africano".-- Después de calificar de prometedoras las negociaciones realizadas para obtener la garantía de los Estados que tenían territorios en el área, recordó que Holanda había manifestado que podría adherir al estatuto; que Francia había dado a conocer que las instalaciones establecidas en su principal posesión en América, la Guayana Francesa, constituían un polígono para el lanzamiento de sondas y satélites científicos, que nada en absoluto tenían que ver con instalaciones o armamentos atómicos, y "que examinará con simpatía, cuando llegue el momento, los acuerdos que puedan ser firmados por los Estados de la América Latina"; que los Estados Unidos de América acogieron con beneplacito los esfuerzos hechos por crear la zona desnuclearizada, si bien habían adelantado que no podrían incluir en la zona desnuclearizada propuesta a las Islas Vírgenes ni a la comunidad de Puerto Rico, por constituir parte de su territorio; y que la Gran Bretaña manifestó que, hasta que hubiera tenido oportunidad de estudiar los términos del texto completo del Anteproyecto del Tratado y de consultar a las administraciones de los territorios dependientes acerca de las implicaciones que para éstos tuviere, le era difícil, como ya lo indicó su Observador ante la Comisión, pronunciarse sobre la inclusión de los mismos en el futuro tratado; si bien, sobre la base de los textos ya elaborados, no era de esperar que surgieran serias dificultades para ello, aunque sería necesario que el Gobierno británico recibiera oportunamente información respecto de los

límites geográficos de la zona desnuclearizada que contemplaba la Comisión Preparatoria, a fin de estar en posición de consultar a las dependencias competentes. Asimismo, destacó que todas las respuestas coincidían en esto: hasta que se conociera el texto final del Anteproyecto se estaría en situación de emitir un pronunciamiento definitivo; pero que, dada la reacción inicial, podía esperarse que se obtendrían las seguridades necesarias de las potencias mencionadas.- Concluyó este otro punto declarando que México no estimaba que la obtención de estas seguridades debiera constituir una condición previa para la entrada en vigor del Tratado.- En lo que atañía a la compatibilidad del Tratado de Desnuclearización con la seguridad colectiva continental y el papel de la O.E.A. en relación con el Tratado, distinguió dos aspectos principales: el primero, dijo, de carácter jurídico-político, podría plantearse así: ¿la desnuclearización de la América Latina, esto era, el compromiso de no llegar a poseer ni emplear armamentos atómicos, era legalmente compatible con los compromisos de defensa conjunta que habían contraído las naciones de esta región, como Miembros de la Organización de los Estados Americanos y como Partes en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca? A lo que contestó que, en su opinión, nada de lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca se oponía jurídicamente a la desnuclearización, porque no podía haber incompatibilidad alguna entre el T.I.A.R. y el compromiso de mantener a perpetuidad una situación de ausencia total de armas nucleares en territorio de la América Latina - que, por lo demás, era la que existía en 1957 cuando se concertó el Tratado de Río -, como no podía haberla tampoco entre el artículo 51 y los capítulos VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Recordó que, conforme al artículo 20 del T.I.A.R., ningún Estado estaba obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento y que, por mayoría de razón, ningún Estado estaría, pues, obligado a emplear sin su consentimiento la fuerza armada de carácter nuclear. A continuación comparó esta situación con la que existió antes de la Primera Guerra Mundial, cuando por una parte competía a los Estados decidir en qué casos podían acudir al uso de la fuerza armada, y, por la

- 15 -

otra, celebraron convenios que proscribieron el uso de ciertas armas particularmente nocivas, como las de carácter químico y bacteriológico.- Refiriéndose al segundo aspecto de la cuestión, estrictamente político y militar, que consistía en saber si la desnuclearización de la América Latina podría de hecho debilitar las defensas del mundo occidental, manifestó que, en caso de un conflicto nuclear, la América Latina, dada su situación geográfica y su escaso desarrollo industrial, tendría una posición periférica, pues las grandes democracias occidentales había articulado un sistema de defensa sin necesidad de instalar armas nucleares en los territorios de los países abajo del río Bravo. Añadió que, como lo demostraban las varias votaciones que había habido sobre estas cuestiones en las Naciones Unidas, ninguna de las potencias occidentales había llegado a manifestar que pudieran debilitarse sus defensas con la desnuclearización de los países latinoamericanos. Señaló que la consideración básica que regía a toda esta cuestión era la siguiente: el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca no obligaba a las Partes al empleo de fuerzas armadas y, por tanto, a prestar su colaboración, mediante el otorgamiento de bases atómicas o de otra manera, a cualquier forma de acción colectiva de carácter nuclear; esta decisión correspondía sólo al Estado Miembro individual, el cual debería ponderar los riesgos que corría al prestar ciertas formas de colaboración militar frente a los demás factores pertinentes, incluyendo su apreciación sobre la seguridad del Continente; y no competía a la O.E.A. determinar la medida y naturaleza de la contribución militar que quisiera prestar cada uno de sus Miembros, así como tampoco le competía, en consecuencia, emitir juicio sobre la eventual decisión que tomara cada Miembro, de abstenerse o no de poseer armas atómicas. No podríamos, por consiguiente, admitir en caso alguno que se consulte a dicho organismo o a alguno de sus órganos, sobre si el Tratado de Desnuclearización fuera compatible con la seguridad militar del Continente. Añadió que se había indicado que la O.E.A. no debería haber sido dejada al margen de esta empresa, y que al respecto era de importancia recordar que no se pensó en una función o un papel para la O.E.A., porque la desnuclearización no era

una tarea interamericana, sino latinoamericana; por idéntica razón, dijo, la A.L.A.L.C. no operaba dentro del marco institucional de la O.E.A. Más concretamente, expuso: el propósito del Tratado que contemplaba era que las Partes se abstuvieran de fabricar o recibir de fuera armas nucleares; era obvio que ese propósito no tenía sentido en lo que tocaba a los Estados Unidos de América, Miembros de la O.E.A., además de que Jamaica y Trinidad y Tobago participaban en estos trabajos, y no eran Miembros de la multicitada organización. Por último, también debía tenerse en cuenta que se preveía la participación en el Tratado de las potencias europeas que tuvieran la responsabilidad internacional de ciertos territorios en América.— Sobre este tema, señaló que, si algunos países abrigaban el escrúpulo de que la desnuclearización de la América Latina podía ser incompatible con su situación de Miembros de la O.E.A., se podría adoptar una propuesta como la formulada por Chile, en el sentido de que se incluyera un artículo en el Tratado, indicando que ninguna de las estipulaciones del mismo se interpretaría en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados signatarios de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, ni, en el caso de Miembros de la O.E.A., de acuerdo con la Carta de esta Organización.— Para concluir, expresó la esperanza de que las diferencias de opinión por él señaladas no fueran irreconciliables, y que con buena voluntad sería relativamente sencillo convenir en un texto de anteproyecto de tratado; pero, si por desgracia subsistieran discrepancias cuando llegara el momento de firmar el Tratado de Desnuclearización — lo que nadie había pretendido que ocurriera en ese período de sesiones —, la Delegación de México entendería y respetaría las posiciones distintas a la suya, y esperaba que el país que no estuviera en situación de asociarse a los demás en esa empresa se contentara con no firmar el tratado, sin pretender universalizar sus objeciones.

El Representante de Venezuela, Embajador Rolando Salcedo Delima, solicitó la palabra en uso de su derecho de réplica, por haber sido aludido concretamente en el discurso del Representante de México, y pidió al



- 17 -

Presidente que en la sesión del día siguiente se le permitiera hacer uso de la palabra, a fin de exponer los argumentos de Venezuela.

El Representante de Panamá, Embajador Ingeniero José B. Cárdenas, expresó que Panamá estaba por mandato histórico, como nación libre, comprometida a colaborar con los esfuerzos que realizara la humanidad para pavimentar con soluciones de paz los senderos donde hoy amenazara la guerra, y más comprometida aún cuando esos esfuerzos se dirigían a salvaguardar la existencia pacífica de los pueblos de este Continente, al cual Panamá hizo ya una gran contribución a principios de siglo, abriendo sus entrañas para abrazar dos mares en beneficio del mundo. El criterio de evitar la guerra mediante la fuerza, o de preservar la paz preparándose para la guerra, era ya una costosa solución que gravitaba sobre nuestro desarrollo potencial, distribuyendo en gastos armamentistas dineros que darían mejores frutos si se invirtiesen en nuestro progreso material y social, además de crear una incertidumbre sobre el futuro del Continente mismo.- A continuación indicó que, en su opinión, el Tratado debía responder a las realidades políticas de los países representados en la Comisión y abarcar toda la zona geográfica latinoamericana, y que sus propósitos y fines tuvieran la garantía de respeto de quienes hoy poseían la capacidad de sembrar la desolación más pavorosa que hubiera conocido la humanidad. También señaló la importancia que tenía el que no se limitara el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, con las salvaguardias necesarias que quizás podían ser ejecutadas por la Comisión Interamericana de Energía Nuclear; apuntando además que Panamá estimaba conveniente vincular la O.E.A. a los fines y propósitos del Tratado que se tenía en mente elaborar, sin perjuicio de la relación que se estableciera con otros organismos. Terminó extendiendo sus sinceras felicitaciones a la Presidencia y al Comité Coordinador, lo mismo que al Comité Negociador, por la espléndida labor realizada en pro de la causa de la paz.

El Representante de la Argentina, Embajador Luis Santiago Sanz, solicitó la palabra para formular una reflexión vinculada con la exposición

- - -

- 18 -

del Representante de México, y dijo que, después de haberlo escuchado, reafirmaba la posición que asumió anteriormente, en el sentido de que existían temas que todavía debían ser considerados con profundidad, antes de avanzar en la redacción concreta de un documento como era el Anteproyecto. Añadió que la exposición del Representante de México confirmaba la necesidad de tener un debate profundo sobre los temas mencionados en ese discurso, y que por eso volvía a solicitar que, antes de avanzar en el estudio concreto del articulado del documento del Comité, así como el del Brasil, se realizara un debate amplio y profundo, que permitiera esclarecer diversos puntos de vista.

El Vicepresidente, Embajador Jose Sette Camara (Brasil), solicitó la palabra para felicitar a la Delegación de México, especialmente al Embajador Castañeda, por su magnífico discurso y para pedir a la Mesa que le concediera el derecho de réplica durante la siguiente sesión. Finalizó felicitando a los oradores que tomaron parte en el debate general: las Delegaciones del Uruguay, Colombia y Panamá.

El Presidente indicó que el Representante del Brasil quedaba inscrito en la lista de oradores para la siguiente sesión, a continuación del Representante de Venezuela, ambos después de que las Delegaciones de Guatemala y de la República Dominicana realizaran sus intervenciones en el debate general.

El Representante de la Argentina señaló que deseaba también hacer uso del derecho de réplica en la siguiente sesión.

El Presidente declaró que asimismo se trataría, en la siguiente sesión, la propuesta del Representante de Colombia, a continuación de los Representantes que harían uso de su derecho de réplica.

Se levantó la sesión a las 12.25.